

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
42
Fecha de Aprobación
21 SET. 2018
ROL S.I.I
4122 - 009

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 0568/18 de fecha 28-02-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° _____ de fecha _____ de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 89,94 m2 ubicada en ATAHUALPA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 --- N° 2855 Lote N° 35 manzana B
 localidad o loteo POBLACIÓN SAN RAFAEL sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SEGUNDO CONTRERAS BRAVO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
MARTIN CONCHA NAVARRO	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTA

- 1.- Se adjunta planilla de cálculo de derechos municipales correspondientes a 89,94 m2 a regularizar. Se aplica descuento del 50 % y exención de un 100% de los derechos municipales de acuerdo a lo establecido en la Ley 20898 Título I Artículo 2° debido a que el propietario es mayor de 65 años, situación que fue acreditada con fotocopia de la cédula de identidad de don Segundo Ismael Contreras Bravo RUN 3.102.491-9.
- 2.- El proyecto se acoge a la disposición especial: D.F.L. N°2 de 1959.

[Handwritten signature]
 MEI/MLD/mlid.20.09.2018
 Id: 1451416

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE
JORGE NARANJO CARMONA

